



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-GM-MDP

Paucarpata, 03, de febrero del 2021

VISTO:

Que, según Informe N° 001-2021-CE-OXI, de fecha 03 de febrero del 2021, del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Gerente Municipal por tener facultades delegadas del Titular de la entidad, pública mediante el Oficio N° 01-2021-CE-OXI, de fecha 03 de febrero del 2021, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 03 de febrero del 2021, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA"** con código SNIP N° 382812, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-CE-MDP-LEY 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública; así mismo, según lo señalado en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29230, Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF), Desconcentración y Delegación de facultades, 4.2. El Titular de la Entidad pública del Gobierno Nacional, puede delegar mediante Resolución las atribuciones que le otorgan en otros jerárquicamente dependientes de el o en la máxima autoridad administrativa de los Órganos adscritos o descentralizados, excepciones de la aprobación de la lista de proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de Oficio.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

Que, según Informe N° 001-2021-CE-OXI, de fecha 03 de febrero del 2021, del Comité Especial Obras por Impuesto, señala que teniendo presente el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA"** con código SNIP N° 382812, ha sido priorizado por la entidad, se informa respecto a la Subsanación de la Observación contenida en el Informe Previo N° 00088-2017-CG/PREV, concluyendo y recomendando que se solicita la aprobación de las Bases de la Empresa Privada, ello a fin de continuar con el establecimiento para Obras por Impuestos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, estando al Informe mencionado líneas arriba, los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020, en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO , APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 294-2018-EF Y POR EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 295-2018-EF, PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-CE-MDP-LEY 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA; CONTRATACION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA".

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA".	Código SNIP N° 382812

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARPATA

C.P.C. César Martín Bustamanta Flores
GERENTE MUNICIPAL